



# **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

## **B. AUTORIDADES Y PERSONAL**

### **B.2. Oposiciones y Concursos**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2026, de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por orden MAV/482/2026, de 26 de mayo.*

Por Resolución de 28 de julio de 2026 de la Agencia de Protección Civil y Emergencias (B.O.C. y L., n.º 147, de 31 de julio de 2026), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León adheridos al convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local.

Finalizado el plazo de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos, corregidos los errores detectados y hechas las rectificaciones oportunas, vista la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la base quinta de la Orden MAV/482/2026, de 26 de mayo,

#### **RESUELVO**

Primero.— Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en la página web de la Junta de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1284933058677/Tramite/1285643953247/Tramite>

Dichas listas se encuentran asimismo, expuestas al público en la sede del Tribunal calificador señalada en la Base sexta, apartado 6.4 de la Orden MAV/482/2026, de 26 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León adheridos al convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en



los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de agosto de 2026

*La Directora de la Agencia  
de Protección Civil y Emergencias,*  
(P.A., Resolución de 14 de julio  
de 2026 de la Vicepresidenta Segunda)  
La Directora General de la Mujer  
Fdo.: MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR